

RESOLUCION DE ALCALDIA No.106-2012-A-MDP

Pocollay, 09 de Abril de 2012.

VISTO:

La Solicitud de fecha 20 de Marzo del 2012, presentado por los pretendientes **Don: JULIO AMERICO CORNEJO BRAVO MEJIA y Doña: VILMA ELENA QUEZADA VEAS**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.



CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 22 de Marzo del 2012, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: JULIO AMERICO CORNEJO BRAVO MEJIA y Doña: VILMA ELENA QUEZADA VEAS**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 14 de Abril del 2012, a las 19:30 horas, conforme al Expediente de fecha 20 de Marzo del 2012, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

LAAC/ECC.
C.c.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Arch.